



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Departamento de Conesa se halla ubicado en el Este de la provincia norpatagónica de Río Negro. Cuenta con una superficie total de 976.500 hectáreas. La cabecera del Departamento es la localidad de General Conesa, situada sobre la margen sur del río Negro ubicada a 163 km de Viedma (Capital provincial), hacia el sudeste.

En cuanto a la producción agropecuaria de la zona, la región del Valle de Conesa presenta una amplia riqueza y diversidad de recursos naturales.

Sus excelentes condiciones edafo-climáticas en combinación con la infraestructura disponible han permitido el desarrollo de múltiples actividades agropecuarias, entre las que se destacan la fruticultura, horticultura, ganadería, forrajicultura, forestación, apicultura y otras alternativas productivas no tradicionales.

La población total del Departamento de Conesa es de más de 6.200 habitantes, el área urbana es del setenta y seis coma dos por ciento (76,2%) y el área rural es del veintitrés coma ocho por ciento (23,8%).

La localidad de Conesa de acuerdo a los datos del Censo Poblacional del año 2001 cuenta con una población mayor a los cinco mil (5000) habitantes, posee una cantidad importante de población laboralmente activa, más de ochocientas personas ya han accedido al beneficio jubilatorio, incluso un número aún mayor se encuentra en condiciones de acceder a dicho beneficio y como todo ciudadano Argentino tiene derecho al acceso del beneficio jubilatorio. Razón por la cual tiene el derecho de contar con un agente capacitado y especializado en el tema que pueda evacuar sus dudas, consultas o reclamos, en lo específicamente previsional.

En la actualidad los ciudadanos de la localidad de General Conesa no cuentan con la posibilidad de tener en su propia ciudad una oficina de la ANSES, lo que conlleva que todos y cada uno de ellos deban realizar más 165 km, para acceder a la oficina de la ANSES en Viedma, o trasladarse hasta la localidad de San Antonio Oeste, para poder realizar cualquier trámite y/o consulta concerniente a esta temática.

En función a lo expuesto, entendemos razonable y justo poder dar una solución a esta temática,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

solicitando ante las autoridades que corresponda la apertura de una oficina de la ANSES en dicha localidad.

Por ello:

**Autor:** Pedro Pesatti.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de la Seguridad Social (ANSES) que vería con agrado la apertura de una Delegación de Administración de la Seguridad Social (ANSES) en la ciudad de General Conesa.

**Artículo 2°.-** De forma.